

FIDELIS AUDITORES SLP  
Avda. San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E  
41018, SEVILLA  
TF 954871560

## **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA**

Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022,  
junto con el informe de auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA** a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más

significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### Ingresos de la actividad propia

#### Descripción del riesgo

La Entidad obtiene los ingresos para el desarrollo de su actividad mediante transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga del cuál depende, así como de convenios y patrocinios para el desarrollo de los diferentes proyectos. Dada la cuantía de los citados ingresos y la importancia de los mismos para el desarrollo de la actividad de la Entidad, lo hemos considerado como un aspecto relevante de la auditoría.

#### Respuesta de auditoría:

Hemos solicitado evidencia documental sobre las transferencias de financiación recibidas, y verificado su correcta contabilización y cobro posterior, así como la respuesta de circularización al Ayuntamiento confirmando las operaciones. En relación a los ingresos procedentes de convenios y patrocinios, hemos verificado la existencia de evidencia documental relativa a la actividad desarrollada. En base al trabajo realizado entendemos que no existe riesgo derivado de las operaciones descritas anteriormente.

### **Responsabilidad del Presidente de la Fundación en relación con las Cuentas Anuales**

El Presidente de la Fundación ha sido la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, el Presidente de la Fundación ha sido el responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerencia y la Presidencia del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Gerencia de la entidad y la Presidencia del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Sevilla a 03 de marzo de 2023

Fidelis Auditores S.L.P.  
Nº ROAC S-2309

28603766T

MARIA ANGELES

VIZCAINO (R:

B90156100)

Firmado digitalmente por 28603766T MARIA ANGELES VIZCAINO (R: B90156100)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Reg:41021 /Hoja:SE-102633 /  
Tomo:5915 /Folio:137 /Fecha:30/09/2014 /  
Inscripción:1,  
serialNumber=IDCES-28603766T,  
givenName=MARIA ANGELES, sn=VIZCAINO FERNANDEZ, cn=28603766T MARIA ANGELES VIZCAINO (R: B90156100), 2.5.4.97=VATES-B90156100, o=FIDELIS AUDITORES SLP, c=ES  
Fecha: 2023.03.03 11:13:46 +01'00'

M<sup>a</sup> Ángeles Vizcaíno Fernández  
Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla  
Nº ROAC 17.986

Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

**PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA DEL EJERCICIO 2022**

La Fundación Rafael Pérez Estrada está inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas con el nº MA-1.351, le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acoge al régimen fiscal especial previsto por el art. 9.3 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Como tal, en aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo se encuentra obligada a cerrar el ejercicio contable del año anterior, así como a remitir al Protectorado de Fundaciones la Memoria Económica de dichas cuentas en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente.

Las cuentas anuales de la Fundación deben ajustarse al Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos.

Esas cuentas deben ser sometidas al proceso de Auditoría de Cuentas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2022, han sido confeccionadas por la gerente de la Fundación y están compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.


Por todo ello, en cumplimiento a lo establecido en artículo 20 a de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud del acuerdo adoptado en sesión ordinaria 03/2022 de 29 de noviembre, de delegar en el Presidente la formulación de las cuentas anuales **se propone la** adopción del siguiente **ACUERDO:**


**ÚNICO.-** la formulación de las CCAA 2022 de la Fundación Rafael Pérez Estrada, adjuntas en el anexo I.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Gerente,  
Dña. Ana M. Cabello García

El Presidente,  
D. Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	1/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			


Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	1/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			


Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

PROPUESTA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA DEL EJERCICIO 2022

ANEXO I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			


# CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2022

Archivo Municipal Alameda Principal, 23  
29001 Málaga

CIF: G-93201911

Nº Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: MA-1351

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			



**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA  
FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA**


**ÍNDICE**


I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022


IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES


<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

## I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		28.950,00	28.950,00
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	28.950,00	28.950,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		45.078,39	45.315,84
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	45.078,39	45.315,84
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>74.028,39</b>	<b>74.265,84</b>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2022	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		65.634,95	65.225,04
A-1) Fondos propios		65.634,95	65.225,04
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	58.950,00	58.950,00
1. Dotación fundacional.		58.950,00	58.950,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.		6.275,04	4.107,31
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11		0,00
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	409,91	2.167,73
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		8.393,44	9.040,80
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	8.393,44	9.040,80
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	8.393,44	9.040,80
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>74.028,39</b>	<b>74.265,84</b>

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	5/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	5/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

## II.- CUENTA DE RESULTADOS

	Nota	2022	2021
		<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>	
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios		54,00	392,13
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		3.500,00	5.500,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	124.284,06	123.801,61
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			0,00
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>		<b>-3.301,00</b>	<b>-3.301,00</b>
a) Ayudas monetarias	Nota 18	-3.301,00	-3.301,00
b) Ayudas no monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
<b>3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>5. Aprovisionamientos</b>			
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>			
<b>7. Gastos de personal</b>	Nota 18	-54.667,26	-53.337,95
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	Nota 18	-82.322,09	-83.749,26
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>		0,00	0,00
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.</b>		<b>12.862,20</b>	<b>12.862,20</b>
<b>11. Excesos de provisiones</b>			
<b>12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.</b>			
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>409,91</b>	<b>2.167,73</b>
<b>13. Ingresos financieros.</b>			
<b>14. Gastos financieros.</b>			
<b>15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.</b>			
<b>16. Diferencias de cambio.</b>			
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>409,91</b>	<b>2.167,73</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios.</b>			
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>409,91</b>	<b>2.167,73</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas		123.679,61	123.679,61
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		123.679,61	123.679,61
<b>C) Reclasificación al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas		-123.679,61	-123.679,61
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-123.679,61	-123.679,61
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>409,91</b>	<b>2.167,73</b>

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMwpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMwpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMwpgcsuED1IA==</a>		



Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		



### III.- MEMORIA ABREVIADA 2022

#### NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, en adelante la Fundación, se constituye mediante escritura pública otorgada el día 18 de mayo de 2012, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 13 de diciembre de 2012, como entidad «Cultural», en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», con el número de inscripción MA-1351.

El domicilio social es Archivo Municipal Alameda Principal, 23 29001 de Málaga

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, son los siguientes:


- La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrada donados por su titular, don Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.
- La investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.
- El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etcétera, por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.»


El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Su única moneda de funcionamiento es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la Entidad del ejercicio 2022 y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, , el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.


Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.


Su única moneda de funcionamiento es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por el patronato el 03 marzo de 2022.

### b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de impor-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

tancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

#### c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2022 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no contemplando incertidumbre que pongan en riesgos la continuidad de sus actividades.

#### d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, para su mejor comprensión.

#### e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2022, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

#### f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

#### g) Cambios en criterios contables


Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.


#### i) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

#### j) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

#### k) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2022 se han mantenido las nuevas normas contables implantadas en el ejercicio anterior por la aplicación de la modificación del PGC, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Fundación.

### **NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

#### 3.1.- Base de reparto.

En relación al excedente del ejercicio económico, los beneficios ascienden a 409,91 Euros tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	409,91
<b>TOTAL</b>	<b>409,91</b>

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2022, el cual se llevará a Reservas Voluntarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	409,91
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	409,91
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.


### **NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN**


#### a) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	10/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	10/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

#### b) Inmovilizado material:


Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.


Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario y enseres.....	10%
Equipos informáticos en general.....	25%

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMwpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	11/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMwpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMwpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	11/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			



La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

#### d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias


#### e) Permutas


Inexistencia de Permutas

#### f) Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.


- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.


#### g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==			

## b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surtidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.


## g.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo


Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.


#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros


Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==			

los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### g.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

#### Pasivos Financieros a coste Amortizado.


Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.


Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==			

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		



## g.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

## h) Existencias


Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.


El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.


Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.


#### i) Transacciones en moneda extranjera

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

#### j) Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) sola-

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	19/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	19/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			



- mente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
  - El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.


La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.


#### k) Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

#### l) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			


<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			


### m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### n) Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### ñ) Fusiones entre entidades no lucrativas.


No aplica


#### o) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

#### p) Transacciones entre partes vinculadas

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que correspondan.
- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
  - Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
  - Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
  - Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
  - Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas finan-

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	22/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	22/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

ciera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	34.103,38	0,00	5.153,38	28.950,00
Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.103,38</b>	<b>0,00</b>	<b>5.153,38</b>	<b>28.950,00</b>

#### I. Inmovilizado Material


DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2022	Amortización Acumulada	Saldo final
Mobiliario	3.482,31		0,00	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	1.671,07		0,00	1.671,07	0,00
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00			0,00	28.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>34.103,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.153,38</b>	<b>28.950,00</b>


Dentro del Inmovilizado material, como "Otro Inmovilizado" figura por importe de 28.950,00 euros el "Legado Perez Estrada" donado por la Familia Pérez Estrada al Ayuntamiento de Málaga el 21 de Mayo de 2002, y que forma parte de la dotación Fundacional. El valor asignado corresponde al informe de Tasación emitido por el Departamento de Investigación del Centro de Intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de fecha 01 de marzo de 2012.

Tal y como se establecen en la 8ª Norma de Registro y Valoración del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, los Bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan y por extensión aquellos Bienes que, aun no gozando de dicha calificación legal, pudiera acreditarse que su vida útil es indefinida.

El legado consta de los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	23/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfh9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	23/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfh9HcerL5Eg==			

A tal efecto debe considerarse que para que pueda aplicarse tal regla, el activo no debería sufrir desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Es decir, su valor cultural o histórico está previsto que vaya a perdurar a lo largo del tiempo, y el tenedor de los mismos garantiza su protección y conservación con las oportunas infraestructuras tecnológicas, situación que cumple el fondo material referido.

Como conclusión, la Fundación considera que el legado "Rafael Pérez Estrada" goza de las características arriba indicadas, por lo que se considera que no sufrirá desgaste a lo largo del tiempo y por tanto no se amortiza.

Así mismo dentro del Inmovilizado material están incluido mobiliario y equipos informáticos, que se terminaron de amortizar en el ejercicio 2020, y su valor neto contable es "cero". En el ejercicio 2022 no hay gasto por amortización.

### II.- Inmovilizado Intangible

Inexistencia de Inmovilizado Intangible.

### III.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

### NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO


Inexistencia de patrimonio histórico.


### NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

En el ejercicio 2022 no hay activos financieros en el balance de la Fundación, como se observa en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					0,00	0,00	0,00	0,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	24/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	24/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

A 31 de diciembre 2022 la Fundación sólo cuenta con las siguientes partidas de efectivos y otros activos líquidos en el Activos Corriente, de acuerdo con lo que figura en el siguiente cuadro:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deudores y otros Usuarios de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45.315,84	-237,45	45.078,39
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	45.315,84	-237,45	45.078,39
<b>TOTAL</b>	<b>45.315,84</b>	<b>-237,45</b>	<b>45.078,39</b>

La Fundación posee actualmente una cuenta corriente en la entidad La Caixa, y una tarjeta de prepago con saldo a 31/12:

CUENTA	IMPORTE
LA CAIXA	44.847,29
TARJETA PREPAGO	231,1
<b>TOTAL</b>	<b>45.078,39</b>

En el ejercicio 2022 se ha cancelado la cuenta que tenía abierta con la entidad bancaria Unicaja


#### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito


No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2022.

#### NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	Débitos y partidas a pagar					8.393,44	9.040,80	8.393,44	9.040,80
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Derivados de cobertura								
	<b>TOTAL</b>					<b>8.393,44</b>	<b>9.040,80</b>	<b>8.393,44</b>	<b>9.040,80</b>

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	25/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	25/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

Como pasivos financieros nos encontramos con un saldo pendiente total de pago que asciende a 8.393,44 euros, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
<b>V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>9.040,80</b>	<b>-647,36</b>	<b>8.393,44</b>
<b>3.- Acreedores Varios</b>	<b>2.624,30</b>	<b>-273,51</b>	<b>2.350,79</b>
Acreedores Prest. Serv.	2.624,30	-273,51	2.350,79
<b>6.- Otras Deudas con las AAPP</b>	<b>6.416,50</b>	<b>-373,85</b>	<b>6.042,65</b>
HP acreedora por conceptos fiscales	5.148,84	-427,94	4.720,90
Organismo de la Seguridad Social Acreedora	1.267,66	54,09	1.321,75
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.040,80</b>	<b>-1.021,21</b>	<b>8.393,44</b>

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2022 se recoge en las siguientes partidas:

- Acreedores prest. servicios: 2.350,79€ corresponde a facturas pendiente de pago por prestación de servicios no vencidas a 31/12/2022.
- Hacienda Pública por conceptos fiscales, 4.720,90 Euros procedente de la liquidación del Modelo 111 de retenciones de profesionales y trabajadores, correspondientes al cuarto trimestre 2022, que será debidamente abonado en enero 2023.
- Organismo de la Seguridad Social acreedores: 1.321,75€. Correspondiente a los seguros sociales de diciembre que se pagan enero de 2023.


El periodo medio de pagos a proveedores en 2022 es de 3,72 días.


#### Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	8.393,44						8.393,44
<b>TOTAL</b>	<b>8.393,44</b>						<b>8.393,44</b>

No existen deudas con garantía real.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

#### **NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

A 31 de diciembre 2022 la Fundación no cuenta con derechos de cobro pendientes. Los movimientos de este epígrafe se recogen en el cuadro inferior.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias		54,00	54,00	0,00
	<b>Total Usuarios</b>	<b>0,00</b>	<b>54,00</b>	<b>54,00</b>	<b>0,00</b>
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	<b>Total Patrocinadores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	<b>Total Afiliados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	127.784,06	127.784,06	0,00
	<b>Total Otros deudores</b>	<b>0,00</b>	<b>127.784,06</b>	<b>127.784,06</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>127.838,06</b>	<b>127.838,06</b>	<b>0,00</b>

Los movimientos del epígrafe son los siguientes:

- Usuarios: la fundación ha ingresado 54,00€ en por una actividad realizada
- Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 19/09/2022 por importe de 3.500,00€ destinados a la actividad "VII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2022" totalmente cobrados a 31/12/2022.
- Ayuntamiento de Málaga: 124.284,06€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2022.


#### **NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES**


A 31/12/2022 no figuran saldos pendientes de pago en esta partida. En el ejercicio 2022 la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada ha entregado en concepto del premio "Aforismos 2022", la cantidad de 3.000,00€ al ganador del certamen.

#### **NOTA 11. FONDOS PROPIOS**

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, cuenta con una dotación fundacional de 58.950,00 Euros, totalmente desembolsada. De este importe 28.950,00€ lo constituye el legado literario Rafael Pérez Estrada, en el activo del balance.

#### **Cuadro de movimientos del ejercicio.**

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	27/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	27/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			



Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2022 son:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	58.950,00	0,00	0,00	58.950,00
103. Dotación no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	4.107,31	2.167,73	0,00	6.275,04
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	0,00		0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	2.167,73	409,91	2.167,73	409,91
<b>Total</b>	<b>65.225,04</b>	<b>2.577,64</b>	<b>2.167,73</b>	<b>65.634,95</b>

- La distribución del resultado de 2021, de 2.167,73€ a "Reservas Voluntarias".
- Resultado positivo del 2022 por importe de 409,91 Euros.


#### **NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**


Durante el ejercicio 2022 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 124.284,06, totalmente cobrados a 31/12/2022.

Durante el ejercicio 2021 la Fundación recibió en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 123.679,61, totalmente cobrados a 31/12/2021.

Por último, se ha contabilizado 12.862,20 euros, como Subvención de Capital trasladada al excedente del ejercicio. La fundación tiene cedido por parte del Ayuntamiento un despacho y dos salas de exposiciones. El valor de mercado de dicho alquiler se ha estimado en 12.862,20€, importe que se ha considerado como subvención de capital.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PERIODIFICABLES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	124.284,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	124.284,06 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	0,00 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	12.862,20 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

TOTAL NO PERIODIFICABLES	124.284,06 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	137.146,26 €
--------------------------	--------------	-------------	--------	--------	--------------

### NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.


A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.


La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

#### **Artículo 6. Rentas exentas.**

*Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:*

1. *Las derivadas de los siguientes ingresos:*
  - a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de **colaboración** empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
  - b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
  - c. *Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*
2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.*
3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*
4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*
5. *Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	29/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	29/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

#### **NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2022.


<b>1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTES</b>
Resultado contable	409,91
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	0,00
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	140.290,35
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>140.290,35</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>	<b>0,00</b>
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>140.700,26</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	98.490,18
<b>% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato</b>	<b>70,0%</b>


Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1, indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2022 (140.290,35€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

<b>2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTES</b>
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	140.290,35

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>140.290,35</b>
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	<b>99,71%</b>

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2022 asciende a 140.290,35 Euros, lo que supone un 99,71% de la base de aplicación.


Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.


	Importe		
<b>1. Gastos en cumplimientos de fines</b>	140.290,35		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)</b>			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>140.290,35</b>		

A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es del 99,71% de la base de cálculo, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio						
							Total	Importe	%	2018	2019	2020	2021
2018	29.243,30	47.779,44	0,00	77.022,74	53.915,92	46.769,68	60,72%	46.769,68					
2019	2.345,51	85.383,43	0,00	87.728,94	61.410,26	84.373,67	96,18%	7.146,24	77.227,43				
2020	396,26	109.160,27	0,00	109.556,03	76.689,22	108.319,91	98,87%			108.319,91			
2021	2.167,73	140.388,21	0,00	142.555,94	99.789,16	140.388,21	98,48%				140.388,21		
2022	409,91	140.290,35	0,00	140.700,26	98.490,18	140.290,35	99,71%						140.290,35

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, excepto en el ejercicio 2018, pero la parte pendiente se destina en el ejercicio 2019. Como puede observarse en el ejercicio 2022 se destinan a fines fundacionales 140.290,35€.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

**NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Se incluyen en esta nota las operaciones con el Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2022.

El Ayuntamiento de Málaga aprobó en sus presupuestos para el ejercicio 2022 124.284,06 a favor de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada en concepto de Transferencia Corriente, para los gastos de funcionamiento de la Fundación del citado ejercicio.

Por otra parte la fundación utiliza un despacho y dos salas de exposiciones para su actividad cedidas por el Ayuntamiento de forma gratuita. Se ha estimado un valor de 12.862,20 euros al año. La fundación a recogido contablemente el gasto por alquiler y el ingreso por subvención de capital, derivado de la cesión.

**NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS****16.1. Aprovisionamientos**

La Fundación no ha invertido en aprovisionamientos durante el ejercicio 2022.

**16.2. Cargas Sociales.**

El personal con contrato laboral de la fundación corresponde a la Directora Gerente.


En el cuadro inferior se recoge el gasto de personal en los ejercicios 2022 y 2021, a modo comparativo.


GASTO DE PERSONAL	2022	2021
Sueldos y salarios	41.603,70	40.285,37
Cargas sociales	13.063,56	13.052,58
<b>Total</b>	<b>54.667,26</b>	<b>53.337,95</b>

**16.3. Otros Gastos de Explotación.**

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación", esta asciende en el ejercicio 2022 a 82.322,09€ (83.749,26€ en 2021) está compuesta por los gastos que se detallan a continuación, todos realizados en actividades de la fundación para el cumplimiento de sus fines Se presentan también los gastos del ejercicio 2021.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2022	2021
Arrendamientos	12.862,20	12.862,20
Gestion Redes. Sociales y Web	10.559,34	13.343,11
Asesoría Fiscal, contable y laboral	1.669,80	1.669,80
Notarías	14,91	33,79
Auditoría de Cuentas	1.754,50	2.117,50
Seguros	619,53	619,53
Gastos Bancarios	465,98	462,26
Material Oficina	973,84	736,69
Dominio	482,19	409,59
Gastos Teléfono	677,09	770,55

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	32/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	32/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

Correos	962,67	727,80
Aforismos	4.433,12	4.497,55
Material de difusión	4.459,36	1.917,55
Exposición obra Rafael Pérez Estrada	2.420,00	2.420,78
Publicaciones	5.072,14	4.500,00
Ciclos y seminarios	32.685,23	35.399,46
Otros gastos de actividades	2.210,19	1.261,10
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>82.322,09</b>	<b>83.749,26</b>

Dentro de la partida de material de difusión la fundación ha adquirido los siguientes elementos, que no están valorados económicamente, ya que se entregan de forma gratuita.


Concepto	Cantidad
Cuadernos blancos	32
Cuadernos azules	100
Lápices	400
Marcapáginas	500
Marcapáginas 20º aniversario	300
Bolsas tote	50
Carpeta láminas	15
Baraja naipes	41
OR. Vol. Prosa	14
La memoria me está dando una tarde imposible	43
Correspondencia Cilleruelo-RPE	19
Santuario	3
Antología Un plural infinito	75
Facsímil Silvestra	27
Litoral. El Demiurgo	10
CD La gran gala	50


#### 16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

En el ejercicio 2022 no hay gastos de administración del patrimonio de la fundación y se han concedido ayudas monetarias, indicadas en el cuadro inferior:

AYUDAS MONETARIAS	2022	2021
Premios de Aforismos	3.000,00	3.000,00
Cuota AFA	301,00	301,00
<b>Total</b>	<b>3.301,00</b>	<b>3.301,00</b>

#### 16.5.- Ingresos del ejercicio

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	33/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	33/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

INGRESOS	2022	2021
Transferencia Ayuntamiento de Málaga	124.284,06	123.679,61
Ingresos por Convenios de Colaboración	3.500,00	5.500,00
Usuarios	54,00	392,13
Donaciones	0,00	122,00
Donaciones en especie	12.862,20	12.862,20
<b>Total</b>	<b>140.700,26</b>	<b>142.555,94</b>

- Transferencia Ayuntamiento de Málaga. Durante el ejercicio 2022 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 124.284,06€ (123.679,61€ en 2021), procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2022.
- Ingresos por Convenios de Colaboración: Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 19/09/2022 por importe de 3.500,00€ destinados a la actividad "VII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2022" totalmente cobrados a 31/12/2022.
- Donaciones en especie: 12.862,20 euros, derivadas el uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga. Este importe es el mismo que en el ejercicio anterior.
- Aportaciones de usuarios: 54,00€. Corresponden a usuarios de las actividades de la fundación.


#### **NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.**


La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

#### **NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN**

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2022.

D. Esteban Pérez Estrada: Presidente de Honor  
 Alcalde Ayuntamiento de Málaga – Francisco De La Torre - Presidente  
 Concejala de Cultura Ayuntamiento de Málaga - Noelia Losada Morena - Vicepresidenta  
 Ayuntamiento de Málaga – D. Francisco Pomares Fuertes  
 Ayuntamiento de Málaga – D. Jacobo Florido Gómez  
 Ayuntamiento de Málaga – D. Francisco Cantos Recalde  
 Ayuntamiento de Málaga – Rosa del Mar Rodríguez Vela  
 Ayuntamiento de Málaga – D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales  
 Ayuntamiento de Málaga – D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Gestrudis Díez  
 Ayuntamiento de Málaga – D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez  
 Sando - D. Jose Luis Sánchez Domínguez  
 Sando - D<sup>a</sup> Esther Sánchez Manzano

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	34/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	34/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

En la sesión del patronato celebrada el 29/11/2022 se aprobó la modificación del patronato, mediante la cual cesaron los patronos D<sup>a</sup>. Gema del Corral Parra y D<sup>a</sup>. Alicia Murillo López, ya que ambos renunciaron con fecha 7 de septiembre de 2022 a su condición de concejales del Ayuntamiento de Málaga.

Por su parte se acordó la incorporación de los concejales D. Francisco Cantos Recalde y D<sup>a</sup> María Angeles Gertrudis Díez, aceptando ambos en la sesión del patronato celebrada el 29/11/2022.

Estos cambios se han comunicado al Registro de Fundaciones para su inscripción.

#### **NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**

Con el fin de seguir dándole relevancia y visibilidad al mundo de la lectura y del libro en Málaga y afianzar lo logrado en estos años, se propone una actualización del Plan de Actuación. Seguiremos teniendo como punto de partida la figura de Rafael Pérez Estrada, artista total y genial, creador de nuevos universos, a quien debemos consolidar como marca señera e identificativa de Málaga, un diamante en bruto por descubrir al mundo que se torna en una tarea apasionante.

Teniendo a Rafael Pérez Estrada como centro y eje, debemos ir más allá y seguir avanzando para que la Fundación RPE sea un auténtico centro de promoción y difusión de la cultura escrita, con propuestas innovadoras que atiendan los intereses e inquietudes de todos los públicos (infantil, juvenil, adulto, senior) y de todos los niveles (desde el aficionado hasta el especializado). Si queremos fomentar y dinamizar el mundo de las letras en la ciudad de Málaga debemos seguir apostando por un proyecto inter y multidisciplinar, tal y como era el propio Rafael Pérez Estrada. Teniendo como eje el mundo del libro y la literatura en un continuo y enriquecedor diálogo con otras disciplinas como el arte, el cine, la música, la radio, el teatro, etcétera.

La diversidad y variedad de propuestas debe seguir siendo la tónica dominante en un proyecto que pretende ser inclusivo y, sobre todo, acercar la literatura y el libro a aquellos que están más alejados del mundo de las letras.

Debemos seguir implementado un modelo basado en la retroalimentación de las acciones para rentabilizar al máximo los recursos de que disponemos, utilizando la creatividad y abriendo determinadas acciones a otras formas de cofinanciación (colaboraciones, patrocinios, donaciones, matrículas cursos, Amigos de la Fundación, etc.).


Así mismo, debemos seguir siendo un proyecto innovador que tenga muy en cuenta las nuevas tecnologías como vía para llegar a la gente más joven y como herramienta para difundir y publicitar, a nivel internacional, la labor que está llevando a cabo la Fundación Rafael Pérez Estrada.


El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía

#### OBJETIVOS

- Conservar, difundir y visibilizar el legado del escritor Rafael Pérez Estrada, no solo a nivel local sino nacional e internacional.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			



- Fomentar el mundo de la lectura, la edición y el libro en Málaga.
- Reactivar el comercio y consumo de libros y apoyar al tejido empresarial editorial y librero local.
- Aunar tradición y modernidad con el fin de conectar pasado-presente-futuro.
- Llevar a cabo un programa de actividades interdisciplinar, activo, creativo, heterogéneo, ecléctico y lúdico (tal y como era el propio Rafael) que vaya desde el ámbito local y llegue al ámbito nacional e internacional.
- Fomentar el intercambio cultural y la promoción de las letras en español desde una de las ciudades con mayor proyección cultural en este momento.
- Fomentar las relaciones y colaboraciones institucionales con otras instituciones con las que compartimos intereses y objetivos comunes.
- Fomentar la investigación, difusión, divulgación y transferencia social de la obra de Rafael Pérez Estrada.
- Buscar apoyos que ayuden a que siga creciendo la Fundación para que se convierta en un referente dentro del mundo de la cultura y la literatura por su oferta atractiva, diversa y enriquecedora puesta al servicio de los ciudadanos y visitantes.

#### PROYECTO CULTURAL

El proyecto cultural tiene como objeto principal la conservación, difusión y promoción de la literatura y el libro en Málaga, atendiendo, principalmente, a cuatro ejes fundamentales:


1. Fomento de la lectura y escritura.
2. Conservación y difusión del legado de Rafael Pérez Estrada y del patrimonio literario malagueño.
3. Formación y reflexión en torno al mundo del libro.
4. Innovación y ocio cultural en el sector del libro.


Partimos del libro-lectura-literatura para trazar un programa interdisciplinar y establecer redes culturales que alcancen a otras disciplinas artísticas como el cine, la pintura, el teatro las artes audiovisuales o la música; así como redes profesionales con otras instituciones públicas y privadas, ante la necesidad de entender la CULTURA como un inmenso tapiz que debemos crear y preservar entre todos y para todos.

Para el cumplimiento del fin fundacional, los estatutos prevén la realización, de proyecto cultural que se divide en seis secciones para agrupar por categorías temáticas las diferentes actividades que se van a programar en la Fundación Rafael Pérez Estrada:

1. Ciclos
2. Taller de Alta Cultura
3. Jornadas, Seminarios y Congresos
4. Publicaciones
5. Premios
6. Exposiciones y otros eventos

La Fundación Rafael Pérez Estrada contará con ingresos procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de convenios de colaboración firmados con instituciones privadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas convocatorias de ayudas y subvenciones procedentes de las diferentes Administraciones Públicas (Ayuntamiento de Málaga, Junta de Andalucía, etc.), así como la obtención de aportaciones económicas y patrimoniales realizadas por personas y entidades privadas.

### Actividad 1

#### a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Ciclos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

#### Descripción detallada de la actividad realizada

Conforman el grueso de la programación. Los ciclos nos han ayudado, en gran medida a crear estabilidad dentro de un programa general y a fidelizar al público asistente. Se proponen una serie de ciclos que atienden a la diversidad y pluralidad, dentro de las coordenadas establecidas en la FRPE. Hemos mantenido muchos de los ya puestos en marcha, los que tienen un público estable y fiel y hemos creado otros nuevos con el fin de innovar y atraer a nuevos públicos a la Fundación RPE.

#### Los ciclos realizados en 2022 son:

##### ENCUENTROS PLANETARIOS

Este año hemos contado con autores de primer nivel, de todos los géneros y para todos los gustos, intentando, como siempre, programar de una forma diversa y plural.

Han participado en lo los Encuentros Planetarios 2022: Paloma Sánchez-Garnica, Antonio Muñoz Molina, Ana Merino, Alejandro Palomas, Inés Martín Rodrigo, Agustín Fernández Mallo, Máximo Huerta y Susana Fortes.

##### DÍA D


Respecto al Día D, hemos celebrado:


El cumpleaños de Rafael Pérez Estrada (16 de febrero): tuvimos un precioso recital-musical de la mano de Chico Requena y Lena Bu.

Día de la literatura infantil y juvenil (2 de abril): llevamos a cabo un taller de lettering para adolescentes en el MUPAM de la mano de Art & Museum.

Día del Libro (23 de abril): llevamos a cabo una visita guiada por nuestro Legado y regalamos a todos los asistentes un libro de Rafael Pérez Estrada.

Aniversario muerte Rafael Pérez Estrada (21 de mayo): realizamos una visita guiada por su Legado para conmemorar su figura.

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	37/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	37/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

Día de Picasso (30 de septiembre): como acto preliminar a los actos conmemorativos del octubre picassiano tuvimos una conferencia en la Casa Natal Picasso sobre Ambroise Vollard, marchante de arte de Picasso que fue impartida por la Dra. Irene García Chacón y la Dra. Blanca Ripoll Sintés.

#### MÁLAGA DE LIBRO

Este año hemos consolidado este nuevo ciclo para dar cabida a todas las gentes del mundo del libro en Málaga. Aquellas que crean, promueven y fomentan el mundo de la lectura y del libro. Se han celebrado seis encuentros:

José Antonio Sau con José María Loma (23 de febrero).

David Delfín con Juan José Téllez (23 de marzo).

Antonio Soler con Felipe Navarro (10 de mayo).

Presentación del libro La memoria me está dando una tarde imposible de Rafael Pérez Estrada, en la colección "La Vie en Rose" de la editorial malagueña Jákara Editores. Participaron Jesús García Gallego y José Ángel Cilleruelo (9 de junio).

Juan Gaitán y María Gaitán (13 de septiembre).

Presentación de los libros Santuario y Práctica de la emoción de Rafael Pérez Estrada, con la participación de Jesús Aguado y José Ángel Cilleruelo (9 de noviembre).

#### VOCES (CON)TEMPORÁNEAS

Otro de los nuevos ciclos que pusimos en marcha en 2021 es Voces (CON)temporáneas, en el que hemos tratado de traer a personas del mundo de la cultura de primera fila que hayan contribuido de forma decisiva en la sociedad contemporánea.

Hemos celebrado dos encuentros, uno con el cantante y poeta Marwán (16 de junio) y otro con la escritora, conferenciante y psicóloga Irene Villa (13 de diciembre).

#### RED(ES)

Con este ciclo queremos subrayar la importancia de trazar redes con otras instituciones y/o festivales que haya en la ciudad, así como con otras disciplinas artísticas. Por ello, este año hemos colaborado con el Festival Internacional de Poesía Irreconciliables con un taller de diseño y exposición callejera titulada "Póster o Poema" (septiembre y octubre).

Este año también hemos participado en La Noche en Blanco que ha vuelto a las calles de Málaga con una intervención poético-urbana titulada "La palabra mar se compone de olas" (8 de octubre).

Así mismo, hemos colaborado con la puesta en marcha de un espectáculo poético-dramático titulado "Tintes poéticos. Una experiencia teatral para lavar el alma y cortar el estrés", dirigido por Beatriz Mori. Fue estrenado en el Centro Cultural MVA (23 de noviembre).

#### DÉJAME QUE TE CUENTE

El ciclo dedicado al fomento de la lectura ha mantenido este año su Club de Lectura Infantil para adultos (de forma virtual), y hemos mantenido, también, el programa para trabajar con adolescentes, titulado: "Palabras que pintan, pinturas que hablan".

Club de Lectura Infantil para adultos: tiene lugar online, lo que permite que llegar a gente de todas partes del mundo. Se han celebrado 8 sesiones en total.

"Palabras que pintan, pinturas que hablan": un programa dedicado a los adolescentes y celebrado en los institutos con la finalidad de dar a conocer la vida y obra de Rafael Pérez Estrada y fomentar la imaginación y la creatividad de una forma lúdica. Hemos celebrado 10 sesiones en total.

Además, hemos tenido dos actividades para familias celebrados en la Librería Luces. Un can-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		



tacuentos con Gracia Iglesias (28 de mayo) y un cuentacuentos con Alicia Acosta (16 de diciembre).

#### CLUB DE LECTURA RPE

El Club de Lectura RPE se ha mantenido en formato virtual y, de forma mensual, se lee uno de los libros que tengan que ver con la programación de la Fundación en ese mes. Hemos conseguido consolidar un grupo más o menos fijo y hemos celebrado un total de 8 sesiones.

#### b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	500	540
Personal con contrato de servicios	1	1	250	285
Personal voluntario				

#### c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	3000	3.888
Personas jurídicas		

#### d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FOMENTO DE LA LECTURA. DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA.	Intercambio y reflexión cultural a partir del libro y la lectura con perspectiva de género e interdisciplinar.	Hemos alcanzado una participación media de 83 participantes por actividad.

### Actividad 2

#### a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Taller de Alta Cultura
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

#### Descripción detallada de la actividad realizada

La formación cultural resulta esencial y una tarea inherente a cualquier fundación. Desde la Fundación Rafael Pérez Estrada se proponen cursos y talleres para formar en temas diversos - vinculados con el universo de Rafael- de forma didáctica e innovadora.

La diversidad de temas, asuntos, técnicas, etc. que conforman el rico mundo de Rafael Pérez Estrada, hace posible una oferta formativa muy rica y variada. Además, también apostamos por fomentar la creatividad, la imaginación y la innovación desde el mundo del arte, la litera-

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>		



Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		



tura y la cultura.  
Se realizarán cursos y talleres para todas las edades, estableciendo tres niveles con el fin de identificar, grosso modo, el público principal al que va dirigido cada curso:  
– MINI: 0-16 años.  
– MIDI: 16-55 años.  
– MAXI: + 55 años.  
Un programa innovador donde tratar la literatura, el arte, la historia y costumbres malagueñas, la simbología, los sueños, las piedras preciosas, el universo de Rafael Pérez Estrada, la mitología, el cine, la interpretación de la música clásica, la crítica literaria, etc., de una forma amena y diferente.  
Además se organizarán talleres donde se fomente la creatividad y la imaginación. Talleres de: collages, escritura creativa, teatro, marionetas y títeres, lettering, encuadernación de libros, robótica, diseño de ebooks, realización de booktrailers, etc.

En 2022 no se han podido realizar talleres de alta cultura por no disponer de espacios disponibles para la realización de los mismos, al no disponer la Fundación de un espacio propio y depender de otros edificios municipales.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	0	40	0
Personal con contrato de servicios	1	0	35	0
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	0
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FORMACIÓN, DIDÁCTICA, FOMENTO IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD, DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA.	Impartir cursos intensivos de una manera lúdica y alternativa, cubriendo temas de interés general.	No se han podido realizar por ausencia de espacio disponible.

**Actividad 3**

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Jornadas, seminarios y congresos
------------------------------	----------------------------------

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>		



Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		



Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

#### Descripción detallada de las actividades realizadas

Las jornadas, seminarios y congresos son la forma de llegar a un público más especializado. Además, permiten divulgar a nivel científico y académico, las investigaciones sobre la vida, la obra y los temas que abarcan el universo literario y artístico de Rafael Pérez Estrada.

Se han celebrado los siguientes seminarios, jornadas y congresos:

Celebración del VII Seminario La Nube (26 de octubre), en el Ateneo de Málaga. Este año dedicado a los "Letraheridos/as", que ha contado con los nombres de: Abelardo Linares, Ana Martínez Rus, Herminia Luque, Francisco Quintero, Guillermo Busutil y Juan Gaitán.

IV Jornada de Literatura Infantil "Déjame que te cuente" (5 de noviembre): este año hemos celebrado la cuarta edición de esta jornada dedicada al fomento de la lectura infantil para adultos. Nuevamente, como sucediera desde 2020, se ha llevado a cabo de forma virtual con un gran éxito de público procedente de todas partes de España e Hispanoamérica.

#### b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	200	200
Personal voluntario				

#### c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	400	145
Personas jurídicas		

#### d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE LA OBRA DE RAFAEL PÉREZ ESTRADA Y EL MUNDO DEL LIBRO.	Reflexión académica y actualización de la obra de Rafael Pérez Estrada y todo lo relacionado con el mundo del libro.	Este año los asistentes han descendido, quizá porque el tema era de menor interés que en años anteriores o porque hemos cambiado la sede donde se ha celebrado.

### Actividad 4

#### a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de Actividad	Propia

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>		



Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
Observaciones		Página	41/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		



Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

#### Descripción detallada de las actividades realizadas

Las publicaciones son la mejor manera de difundir la obra del escritor Rafael Pérez Estrada. Debe ser uno de los objetivos principales de la Fundación el hecho de cuidar las ediciones de los textos de Rafael que deben ser realizadas por expertos profesionales en la materia. La divulgación debe hacerse, necesariamente, en soporte papel, pero, además se propone su divulgación en formato digital para llegar a más gente y que su obra pueda ser conocida por cualquier lector en cualquier parte del planeta.

La serie de publicaciones que se han realizado son:

1. Presentación de Narrativa. Obra reunida vol. 3 de Rafael Pérez Estrada en la Editorial Renacimiento en el Salón de los Espejos del Ayuntamiento de Málaga (20 de abril).
2. Publicación del inédito La memoria me está dando una tarde imposible de Rafael Pérez Estrada en la colección "La Vie en Rose" (Jákara Editores).
3. Publicación de Práctica de la emoción: Correspondencia (1986-2000) de Rafael Pérez Estrada y José Ángel Cilleruelo (Mixtura Editorial).
4. Publicación de Santuario. RPE antes de RPE (1972-1985) de Rafael Pérez Estrada (Editorial Polibea).
5. Preparación del último volumen de su obra reunida, Teatro. Obra reunida vol. 1 de Rafael Pérez Estrada que verá la luz en 2023.

#### b.- Recursos humanos empleados en la actividad


CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				


#### c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	1255
Personas jurídicas		

#### d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA OBRA DE RAFAEL PÉREZ ESTRADA. FOMENTO DE	Poner de nuevo en circulación la obra de Rafael Pérez Estrada que no se encuentra en el mercado	Se han publicado cuatro nuevos títulos de la obra de Rafael Pérez Estrada poniendo en circulación

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	42/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	42/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

LA CREACIÓN LITERARIA.	editorial. Así como de nuevos talentos surgidos de los premios literarios.	más de 1.000 ejemplares.
------------------------	--	--------------------------

**Actividad 5**a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Premios
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales

## Descripción detallada de la actividad realizada

Los premios resultan muy interesantes para dar visibilidad a la Fundación Rafael Pérez Estrada, así como a las instituciones que decidan patrocinarlos, y a la ciudad de Málaga, que se sitúa en el foco mediático para la prensa cultural. Tienen gran repercusión mediática y, además, fomentan y apoyan la creación literaria y la imaginación e innovación en el mundo de las letras. Sirven para apoyar a escritores que tomen como modelo literario y artístico a Rafael Pérez Estrada, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).

En el ejercicio 2022 se han organizado el VII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2022: se ha consolidado como un premio referente en su género dentro del ámbito hispano, con una dotación de 3.000 euros y publicación de la obra. Este año ha resultado ganador Alberto Ruiz Samaniego por Interferencias.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	947
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>		



Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>		





Objetivo	Indicador	Cuantificación
FOMENTO CREACIÓN LITERARIA Y APOYO A NUEVAS GENERACIONES DE ESCRITORES.	Premio sirve para fomentar la creatividad y la imaginación y para dar a conocer en los medios la Fundación y la obra de Rafael Pérez Estrada.	Hemos alcanzado casi las 1.000 personas en esta VII edición del Premio de Aforismos. Cabría subrayar que la calidad de los originales recibidos ha sido más alta que en años anteriores.

### Actividad 6

#### a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Exposiciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

#### Descripción detallada de la actividad prevista

La obra de Rafael Pérez Estrada es tan rica y diversa que se hace indispensable divulgar su obra a través de exposiciones y muestras artísticas que saquen a la luz la riqueza que encierra su legado.

La obra de Rafael Pérez Estrada tiene un vínculo muy profundo con la ciudad de Málaga, que aparece de forma recurrente en muchos de sus cuadros y textos.

Por ello, visibilizar la obra de Rafael Pérez Estrada es visibilizar la ciudad de Málaga convertida en objeto artístico.

Existen muchas vías de difundir a lo grande la obra de Rafael Pérez Estrada.


Nos interesa sobre todo llevar a cabo acciones culturales urbanas que se integren en la ciudad y salgan a la calle.


En 2022 se han desarrollado las siguientes exposiciones:

- "Rafael Pérez Estrada. Legado". Archivo Municipal de Málaga (permanente): la reapertura de la sala expositiva del legado de Rafael Pérez Estrada en el año 2021 marcó un hito en la trayectoria de la Fundación. Ahora es posible visitar de forma permanente este espacio que muestra algunos de los tesoros que esconde su legado. A la par, se han organizado visitas guiadas con escolares (12 sesiones) y con adultos (10 sesiones).
- "Poema-escalera" (junio-diciembre): hemos vuelto a sacar a Rafael Pérez Estrada situándolo en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, las escaleras de acceso al mirador de la Alcazaba. Allí, en sus escaleras hemos colocado una intervención artística con un poema y un dibujo de Rafael Pérez Estrada, que ha sido todo un éxito.

#### b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	400	400

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	44/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	44/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

Personal con contrato de servicios	1	1	200	200
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	100.000	64.841
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
TRANSFERENCIA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA	Sacar a la calle la obra de Rafael Pérez Estrada para que la ciudadanía y los visitantes conozcan su potencial y su riqueza.	Con menos exposiciones y muestras de las previstas (por falta de patrocinios) hemos logrado llegar a un objetivo de alcance muy alto, logrando sacar a la calle la obra de Rafael en un espacio fijo de la ciudad.

**OTROS INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

La Fundación no estableció en su Plan de Actuación otros indicadores además de los meramente numéricos, de cara al grado de cumplimiento de las actividades, no obstante, después de observar todas las que se han llevado a cabo, la entidad considera que el grado de cumplimiento es aceptable, puesto que se han desempeñado casi la totalidad de las actividades planificadas.


**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**


En el año 2022, desde la Fundación hemos trabajado, y seguimos trabajando, con ilusión y esfuerzo para seguir ofreciendo a la ciudadanía los mejores contenidos y actividades. Hemos diseñado un programa para todos los públicos y que atiende a la diversidad de gustos y a la pluralidad que encierra la literatura y la cultura en este momento.

Hemos comenzado a dar mayor visibilidad al Legado de Rafael Pérez Estrada para que se convierta en un espacio permanente donde poder admirar una muestra de nuestro genial artista. Hemos reforzado la imagen y la marca de la Fundación con una mayor presencia en medios de comunicación y en redes sociales.

Hemos establecido convenios de colaboración con diferentes instituciones y empresas que nos ayudan a trazar redes con diferentes sectores de la ciudad.

Todo ello quiere decir, que hemos rentabilizado al máximo nuestros escasos recursos y hemos sabido sacar el máximo provecho con lo que teníamos, continuando con la línea ascendente (en todos los sentidos) que lleva la Fundación desde 2018.

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	45/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	45/50	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==			


Hemos trabajado con el entusiasmo, la pasión, la dedicación y la profesionalidad que nos caracteriza y que se ha visto reflejado en cada uno de los eventos y actividades que hemos realizado este año.


Deseamos poder seguir consolidando este proyecto y que se sumen nuevos apoyos en 2023. Se nos plantean nuevos retos pero estamos seguros de que los seguiremos enfrentando con profesionalidad, creatividad y entusiasmo

### GASTOS.

Con respecto a los gastos estimados y finalmente realizados, se adjunta un cuadro comparativo:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	8.260,00	3.301,00	-60,04%
a) Ayudas monetarias	8.260,00	3.301,00	-60,04%
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	55.366,27	54.667,26	-1,26%
Otros gastos de la actividad	105.061,79	82.322,09	-21,64%
Amortización del Inmovilizado			
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>168.688,06</b>	<b>140.290,35</b>	<b>-16,83%</b>
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>168.688,06</b>	<b>140.290,35</b>	<b>-16,83%</b>


Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	46/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			


Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	46/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

A continuación, ofrecemos el detalle de los gastos por cada una de las actividades llevadas a cabo por la Fundación.

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Ciclos	Actividad 2 Taller Alta Cultura	Actividad 3 Seminarios	Actividad 4 Publicaciones	Actividad 5 Premios	Actividad 6 Exposiciones	Total
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>60,20</b>	<b>0,00</b>	<b>60,20</b>	<b>60,20</b>	<b>3.060,20</b>	<b>60,20</b>	<b>3.301,00</b>
a) Ayudas monetarias	60,20		60,20	60,20	3.060,20	60,20	3.301,00
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso							
Aprovisionamientos							
<b>Gastos de personal</b>	<b>16.946,85</b>		<b>8.200,09</b>	<b>8.200,09</b>	<b>8.200,09</b>	<b>13.120,14</b>	<b>54.667,26</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>39.919,76</b>	<b>0,00</b>	<b>9.889,15</b>	<b>11.126,66</b>	<b>10.487,65</b>	<b>10.898,88</b>	<b>82.322,09</b>
Alquiler sede	3.987,41		1.929,39	1.929,39	1.929,39	3.086,62	12.862,20
Ponentes	25.207,84		1.620,00				26.827,84
Redes Sociales	3.167,80		2.323,05	1.267,12	1.267,12	2.534,24	10.559,34
Gasto de Publicaciones				5.072,14			5.072,14
Gasto Exposición						2.420,00	2.420,00
Gastos premios Afrosismos					3.806,44		3.806,44
Gastos generales	1.966,14		1.966,14	1.966,14	1.966,14	1.966,14	9.830,70
Desplazamientos y gastos de Viajes	4.698,70		1.158,69		626,69		6.484,08
Gastos de Difusión	891,87		891,87	891,87	891,87	891,87	4.459,35
Amortización del Inmovilizado							0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos							
Impuesto sobre sociedades							
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>56.926,81</b>	<b>0,00</b>	<b>18.149,44</b>	<b>19.386,95</b>	<b>21.747,94</b>	<b>24.079,22</b>	<b>140.290,35</b>
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>56.926,81</b>	<b>0,00</b>	<b>18.149,44</b>	<b>19.386,95</b>	<b>21.747,94</b>	<b>24.079,22</b>	<b>140.290,35</b>

La Fundación no ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2022, de hecho, ha empleado menos recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del -16,83%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades inferiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de "otros gastos de la actividad", inferiores a lo previsto, debido fundamentalmente a que la fundación ha obtenido menos recursos de las aportaciones privadas de las inicialmente planificadas, por lo tanto al no tener los ingresos suficientes no ha podido cumplir con el presupuesto de gastos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

## INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.500,00	54,00	-97,84%
Subvenciones a la actividad	124.284,06	124.284,06	0,00%
Subvenciones de capital		12.862,20	
Aportaciones privadas	41.404,00	3.500,00	-91,55%
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>168.188,06</b>	<b>140.700,26</b>	<b>-16,34%</b>


- Durante el ejercicio 2022 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 124.284,06€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Además, ha recibido como donación en especie 12.862,20 euros, derivados del uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga.
- Aportaciones Privadas:
  - Seat Cormosa: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado el 19/09/2022 un Convenio de Colaboración por importe de 3.500,00€ destinados a la actividad "VII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2022".
  - Aportaciones de usuarios: 54,00€. Corresponden a usuarios de la actividad de la fundación


La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del -16,83%, es decir, la fundación ha obtenido menos ingresos de los previstos en su plan de actuación. La desviación proviene principalmente de los convenios de colaboración inicialmente previstos, de los 41.404,00 previstos, se han ingresado tan sólo 3.500,00€.

## OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2022, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

OTROS RECURSOS	Importes	
	Previstos	Realizados
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/50	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			

**NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

En 2022 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2022 que superen dicho plazo legal.

**NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*"...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación..."*

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.


Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:


- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

*Artículo 34.*

*"Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal."*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/50	
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==			

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

#### IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES


A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:


DESCRIPCIÓN	Fecha Adquisición	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2021	Amortización Acumulada 2021	Saldo final
Mobiliario	2012	3.482,31		422,60	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	2016	1.671,07		417,76	1.671,07	0,00
Otro Inmovilizado		28.950,00				28.950,00
Legado Literario Fafael Pérez Estrada	2012	28.950,00				28.950,00
<b>TOTAL</b>		<b>34.103,38</b>	<b>0,00</b>	<b>840,36</b>	<b>5.153,38</b>	<b>28.950,00</b>

Con respecto al Legado de Rafael Pérez Estrada, éste está compuesto fundamentalmente por los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores

En Málaga, a 01 de marzo de 2023

Código Seguro De Verificación	r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Cabello García	Firmado	01/03/2023 08:55:46	
Observaciones		Página	50/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r7XmNRjwltMWpgcsuED1IA==</a>			

Código Seguro De Verificación	r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	01/03/2023 17:57:46	
Observaciones		Página	50/50	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r6sBui3NEtZfH9HcerL5Eg==</a>			



## **INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2022. FUNDACION RAFAEL PÉREZ ESTRADA**

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

### **I. PREÁMBULO**

El artículo 31.1 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Con fecha de 13 de enero de 2023, la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga vino en concluir la elaboración del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023, en el que, como exige el aludido RD 424/2017, se recogen las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio al que se refiere. Las auditorías de cuentas a las que se refiere el presente Plan son las que se corresponden con el ejercicio 2022, y se llevarán a cabo durante 2023 dentro de los plazos legales establecidos al efecto según sea el régimen jurídico que sea de aplicación a los respectivos entes. En caso de no elaborarse un nuevo plan para el siguiente ejercicio, se entenderá prorrogado el actual.

Siguiendo con el artículo 29.3 del RD424/2017, la auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades: la auditoría de cuentas y las auditorías de cumplimiento y operativa.

#### **a) Auditorías de cuentas:**

Tienen por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada (artículo 29.3.A del RD424/2017).





**b) Auditorías de cumplimiento:**

Tienen como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación (artículo 29.3.B del RD424/2017).

**c) Auditorías operativas:**

Tienen como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas (artículo 29.3.B del RD424/2017).

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera, de cumplimiento y operativa.

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

El objeto de nuestros trabajos es la colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga en la realización de la auditoría de cumplimiento y operativa de la Fundación Rafael Pérez Estrada, de titularidad municipal, ejercicio 2022, en el marco del Plan Anual de Control Financiero.

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados de cumplimiento y operativa.

**II. OBJETIVOS Y ALCANCE:**

**Objetivos y Alcance:**

**Objetivos:**

Auditoría de Cumplimiento:

La auditoría de cumplimiento prevista en el presente Plan Anual de Control Financiero debe abordar los siguientes contenidos que más tarde desarrollaremos:

1. PERSONAL. Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:
  - Tasa de reposición



- Masa salarial
- Contratación temporal
- 2. PERSONAL, Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.
- 3. PERSONAL. Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.
- 4. PERSONAL. Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.
- 5. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.
- 6. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.
- 7. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.
- 8. CONTRATACIÓN PÚBLICA. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.
- 9. INSTRUMENTACIÓN. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública
- 10. CONVENIOS DE COLABORACIÓN. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.
- 11. TARIFAS. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.
- 12. ENDEUDAMIENTO. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 13. REVISIÓN. Se abordará una revisión sobre las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.

#### Auditoría Operativa:

La auditoría operativa trata de examinar si las operaciones y procedimientos de la entidad encaminan a una racionalidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

El control de eficacia pretende medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.



Abordaremos los siguientes contenidos, encaminados siempre a controlar lo señalado en el párrafo anterior. Diferenciamos entre aquellos aspectos directamente relacionados con el control de eficacia de los estrictamente operativos:

1. CONTROL DE EFICACIA. Grado de cumplimiento de objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios.

Se comprobará la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.

De forma expresa vamos a verificar:

- a) Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- b) En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- c) Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- d) Comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias previsional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 1 de enero de 2022 y lo ejecutado a 31 de diciembre de ese mismo ejercicio en las cuentas anuales).
- e) De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

2. CONTROL DE EFICACIA: Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

3. CONTROL DE EFICACIA: Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos.

Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.

4. ANÁLISIS OPERATIVO: Se identificarán las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).



5. ANÁLISIS OPERATIVO: Se verificará la existencia de instrumentos de gestión en materia de recursos humanos que permitan una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

6. ANÁLISIS OPERATIVO: Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

7. ANÁLISIS OPERATIVO: Verificar la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

#### **Alcance:**

En el caso de la Auditoría de cumplimiento y operativa hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la entidad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de regularidad, y no una auditoría de sistemas y procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

El trabajo se ha realizado con estricta observancia de las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público.

### **III. Estructura del Presente Informe**

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 en lo que se refiere a la Auditoría de Cumplimiento y Operativa.

**Anexo A:** En el Informe de **Auditoría de Cumplimiento** exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecido en el Plan Anual de Control Financiero.

**Anexo B:** En el Informe de **Auditoría Operativa** exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecido en el Plan Anual de Control Financiero.

**Anexo C:** Legislación aplicable.



## **Anexo A: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2022**

### **PUNTO 1: Cumplimiento y adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado con especial atención a:**

- Tasa de reposición
- Masa salarial
- Contratación temporal

Durante este ejercicio Fundación Rafael López Estrada no se han producido bajas y no se ha contratado a nuevo personal fijo o temporal.

En el modelo 190 correspondiente al ejercicio 2022 solo constan percepciones salariales devengadas por la gerente de la entidad, asociadas al contrato de alta dirección suscrito por las partes. La comparación entre las retribuciones devengadas en los ejercicios 2021 y 2022 se muestra continuación:

	2021	2022	Incremento
Sueldos y salarios	40.285,68	41.603,70	3,27%

Por tanto, la variación no ha superado el límite estipulado por el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE 29/12/2021), conjunto al incremento adicional aprobado por el Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022.

### **PUNTO 2: Cumplimiento en materia de horas extraordinarias de la normativa, de los convenios y de los contratos.**

Según lo indicado en el punto anterior, no procede.

### **PUNTO 3: Adecuación de las retribuciones al convenio colectivo en función de la estructura, relación de puestos de trabajo o instrumento de carácter similar.**

Según lo indicado en el punto uno anterior, no procede.

### **PUNTO 4: Cumplimiento de la normativa en materia de contratación de personal, indefinido o temporal, y aplicación de los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia, con justificación del procedimiento selectivo aplicado.**

Durante este ejercicio, la Fundación no ha contratado a nuevo personal fijo o temporal.



**PUNTO 5. Correcta selección de los procedimientos de licitación atendiendo al objeto del contrato, su cuantía y demás circunstancias determinantes.**

No constan procedimientos de licitación correspondientes al ejercicio 2022 publicados en el perfil del contratante de la Fundación.

En el modelo 347 presentado por la entidad, correspondiente al ejercicio 2022, figuran las siguientes operaciones con terceros (IVA incluido):

Tercero	IMPORTE
EDEN COMUNICACION, S.L.	6.384,84
ALEJANDRO CORREA PUCHE	5.747,50
CONSERDIDACEX, S.L.	3.248,85

Respecto a las transacciones con Eden Comunicación S.L., se corresponden con la prestación del servicio de comunicación y gestión de las redes sociales de la Fundación. Este contrato fue licitado mediante procedimiento abierto supersimplificado y fue adjudicado por el Patronato de la Fundación el 31 de mayo de 2022. El contrato tiene una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga por un año adicional. El expediente fue informado favorablemente por Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga el 18 de febrero de 2022.

Respecto a las transacciones con Alejandro Correa Puche, nos indican que se trata de un proveedor habitual de grabación de los actos. No hemos dispuesto de contrato asociado a estas transacciones.

Respecto a las transacciones con Conserdidacex S.L., nos indican que se corresponden con el contrato menor 2022/02. Se observa que el contrato menor indicado es adjudicado por la cuantía de 1.694,00 euros. No hemos dispuesto contrato asociado a transacciones con este proveedor por importe de 1.990,45 euros.

Se observa, por tanto, que se realizan transacciones con proveedores habituales, no aplicándose los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo anterior, se recomienda que la entidad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público.

**PUNTO 6. Adecuada aplicación del procedimiento de contrato menor.**

La Fundación nos ha proporcionado la documentación correspondiente a los siguientes contratos menores:

Número contrato	Objeto	Tercero	IMPORTE
2022/01	Auditoría de cuentas anuales y de cumplimiento	FIDELIS AUDITORES S.L.P.	1.750,00
2022/02	Diseño, producción y montaje intervención artística urbana	CONSERDIDACEX S.L.	1.694,00
2022/03	Servicio de publicación del VII Premio de aforismos Rafael Pérez Estrada	PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA S.L.	984,40
2022/04	Asesoría económica, fiscal y laboral	AFA- ASOCIACIONES Y FUNDACIONES ANDALUZAS	1.680,00

Los expedientes aportados constan de informe de necesidad, oferta y declaración responsable y documento de adjudicación.

Se aprecia que se contratan como menores servicios que, por su naturaleza, podrían ser recurrentes, por lo que procedería instruir los correspondientes expedientes de contratación con carácter abierto. A tal efecto, se ha de enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. Además, el contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias, aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

**PUNTO 7. Adecuada, suficiente y motivada justificación de la necesidad del contrato y de la capacidad y competencia para contratar por parte del ente.**

Todos los expedientes de contratación analizados cuentan con informes de necesidad, en los que se justifica la adecuada, suficiente y motivada justificación del contrato.

La Fundación tiene la consideración de poder adjudicador no Administración pública, en aplicación del artículo 3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“3. Se considerarán poderes adjudicadores, a efectos de esta Ley, las siguientes entidades:  
[...]*



*d) Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas en las letras anteriores que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.”*

Su régimen jurídico viene estipulado en el Título I, bajo la rúbrica de “Contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas” de la LCSP. Concretamente en los artículos 316 a 320.

**PUNTO 8. Suficiente justificación de la adecuación del precio de los contratos al de mercado y justificación de aquél en base a los costes de ejecución.**

En el expediente adjudicado en el ejercicio 2022, se desglosan las costes directos e indirectos asociados al contrato (cláusula 5 del PCAP). El expediente fue informado favorablemente por Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga el 18 de febrero de 2022.

**PUNTO 9. Cumplimiento de los requerimientos legales en materia de realización de actividades por encargo a medio propio personalizado por parte del Ayuntamiento u otra entidad pública.**

El artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, recoge los cuatro requisitos que debe cumplir todo medio propio de una entidad:

- a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
- b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
- c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
- d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:





1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.

2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Los estatutos o acto de creación del ente destinatario del encargo deberá determinar: el poder adjudicador respecto del cual tiene esa condición; precisar el régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir; y establecer la imposibilidad de que participen en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

En todo caso, se presumirá que cumple el requisito establecido en el número 2.º de la presente letra cuando haya obtenido la correspondiente clasificación respecto a los grupos, subgrupos y categorías que ostente.

Dado que no se cumplen los requisitos b) y d) anteriores, la Fundación Rafael López Estrada no tiene la consideración de medio propio.

**PUNTO 10. Convenios de colaboración. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención al objeto, la capacidad para convenir, impacto en el mercado y no corresponderse con una prestación de naturaleza contractual según la legislación en materia de contratación pública.**

Nos han proporcionado los siguientes convenios de colaboración:

1. Convenio con el Palacio de Ferias y Congresos de fecha 01 de abril de 2022.
2. Convenio con Seat Cormosa de fecha 19 de septiembre de 2022.
3. Convenios específicos con Euro consultoría Formación Empresa, S.L., firmados en el ejercicio 2022, para la incorporación en la Fundación de alumnos en prácticas

Establece el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

“Los convenios a los que se refiere el apartado 1 del artículo anterior deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.

- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.
- g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.
- h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:
  - 1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
  - 2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.”

En relación con lo anterior:

1. El convenio con el Palacio de Ferias y Congresos no incluye los anteriores elementos esenciales.
2. El convenio con Seat Cormosa si incluye los anteriores elementos esenciales.
3. Respecto al convenios específicos con Euro consultoría Formación Empresa, S.L., no hemos dispuesto del convenio marco firmado el 16 de diciembre de 2021, por lo que no hemos podido comprobar si el mismo incluye los elementos esenciales regulados en el artículo 49 de la Ley 40/2015.

Por otro lado, establece el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

*“1. Sin perjuicio de las especialidades que la legislación autonómica pueda prever, será necesario que el convenio se acompañe de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley”.*

En el caso de los convenios aportados, no consta memoria justificativa a que hace referencia el citado artículo.



**PUNTO 11. Adecuación de las tarifas aplicadas a las autorizadas según su naturaleza, así como la correcta aprobación de las mismas por los órganos competentes.**

En acta de sesión celebrada el 8 de abril de 2019 se aprobaron por el Patronato de la Fundación las tarifas para 2019, siendo las siguientes:

Actividad 1. Formación: 10 €/hora

Para el resto de las actividades se mantiene las tarifas aprobadas por el acuerdo del Patronato de fecha 11 de enero de 2017.

No nos consta que las tarifas aplicadas por la Fundación hayan sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, según lo establecido en el artículo 148 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**PUNTO 12. Endeudamiento. Cumplimiento de los requerimientos legales con especial atención a lo prevenido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

La entidad no mantiene deudas con entidades financieras

**PUNTO 13. Revisión de las actuaciones abordadas en relación a incumplimientos, deficiencias, debilidades o errores detectados en anteriores auditorías.**

En el informe Provisional de la Intervención General sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 se incluyen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. *Se alude en la auditoría a un contrato de asesoramiento que se va renovando desde el año 2016 y que, por su objeto, se presume que se trata de un contrato menor, por lo que no puede regir por más de un año ni ser objeto de prórroga. Se insta a que no se prorrogue en lo sucesivo dicho contrato y se licite de acuerdo con la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Esta circunstancia ya fue advertida en la auditoría correspondiente al ejercicio 2020, sin que se haya adoptado la medida indicada, que ahora se reitera. Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver apartado 5 del presente informe).*

2. *Se observa el casi nulo ingreso por actividades sujetas a tarifas que realiza la fundación. Sin perjuicio de que la razón resida en las especiales circunstancias derivadas de la pandemia por la COVID, se insta a que, de acuerdo con el principio de equivalencia, dichas actividades se financien principalmente con las tarifas aparejadas a las mismas. Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver análisis operativo del presente informe).*

3. *El servicio que dispensa la Fundación se presume público y, por consiguiente, las tarifas aplicadas deben someterse a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Málaga. Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver apartado 11 del presente informe).*

4. Cabe cuestionar el contenido de la auditoría al afirmar que la fundación no presta un servicio público, cuando la propia naturaleza de la entidad, fundación pública local, y la justificación de su creación están vinculadas a la naturaleza pública del servicio que presta. A estos efectos, cabe referir que, entre las competencias propias que el artículo 25.1.m de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local reserva a los ayuntamientos, figura la de promoción de la cultura y equipamientos culturales, y de forma análoga se recoge en el artículo 9.17 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por lo que las tarifas que aplica la fundación a sus actividades son susceptibles de aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Málaga. Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver apartado 11 del presente informe).

5. Se advierte de la persistencia de situaciones que fueron llamadas a ser resueltas en el pasado ejercicio y que aún no lo han sido, concretamente las que se indican a continuación:

- La Fundación debería realizar un inventario, al menos con periodicidad anual, a fin de contrastar la coincidencia de los elementos que conforman el Legado, con lo registrado en contabilidad, así como el estado de los mismos.

- Dispone de recursos ociosos que puede reinvertir en nuevas actividades.

Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver análisis operativo del presente informe).

6. La auditoría evidencia un exceso de solvencia que puede incurrir en la existencia de recursos ociosos. Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver análisis operativo del presente informe).

7. La auditoría se reitera en este apartado en las conclusiones del décimo tercero de las de la auditoría de cumplimiento, antes transcritas, añadiendo que la fundación debería adoptar soluciones relativas a la contratación de servicios recurrentes a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, con lo que se viene a evidenciar que en la contratación de servicios recurrentes no se estaría cumpliendo con la vigente Ley de Contratos del Sector Público e infiriéndose de ello el uso inadecuado del contrato menor. En consecuencia, se ha de enfatizar en la necesidad de planificar adecuadamente la contratación y tener presente que los contratos menores no podrán tener una vigencia superior al año ni ser prorrogados, tal como prevén respectivamente el artículo 28.4 y el 29.8 de la LCSP2017. No respetar estos planteamientos aboca al fraccionamiento del gasto, conculcando lo previsto en el artículo 99.2 de dicho texto legal. Además de cumplir con la exigencia de la vigencia máxima de un año y su no prorrogabilidad, el contrato menor debe ser de carácter residual y extraordinario, para necesidades de carácter puntual, sin que pueda utilizarse cuando no se den esas circunstancias, aunque su cuantía anual sea inferior al umbral del contrato menor, pues cuando se trata de gastos recurrentes en el tiempo su duración real está abocada a que supere la duración máxima de un año. Sobre esta cuestión ha habido reiterados pronunciamientos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado. Conclusión extensible al ejercicio 2022 (ver apartado 5 del presente informe).



## **Anexo B: Informe de Auditoría Operativa del ejercicio anual terminado 2022**

**1. CONTROL DE EFICACIA:** objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios. Hemos verificado:

a. **El presupuesto aprobado para el año 2022**

Hemos verificado el Presupuesto presentado y aprobado por la Fundación Rafael López Estrada. El presupuesto se elabora teniendo en cuenta, entre otros, los criterios fijados en el Plan Económico-Financiero sobre estabilidad Presupuestaria así como, siguiendo las indicaciones transmitidas desde el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, la entidad remitió a la Delegación de Economía y Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en los plazos previstos los siguientes documentos:

- Estado de ingresos y gastos.
- Resultado de Explotación
- Resultados Financieros
- Estado Comparativo Balance 2021-2022
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria Explicativa de Actividades, Inversiones y Financiación
- Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación
- Plan Cuatrienal de Actuación, Inversión y Financiación

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la entidad para el ejercicio 2022 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.

Presupuesto inicial de **Ingresos y Gastos** año 2022:

<b>Descripción de los gastos</b>	<b>Presupuestado 2022</b>
Gastos de personal	55.366,27
Gastos en bienes corrientes y servicios	113.321,79
Gastos financieros	-
Inversiones reales	-
<b>Total (Euros):</b>	<b>168.688,06</b>
<b>Descripción de los ingresos</b>	<b>Presupuestado 2022</b>
Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00
Ingresos financieros	-
Transferencias corrientes	124.284,06
Subvenciones corrientes	41.404,00
<b>Total (Euros):</b>	<b>168.688,06</b>

Presupuesto inicial de **Inversión y Financiación** del Año 2022: Según consta en los presupuestos, no se prevén inversiones.

- b. En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados. Consta en el presupuesto como objetivo a alcanzar en el ejercicio 2022:

En el presupuesto se fijan los siguientes objetivos para el ejercicio 2022:

- Conservar, difundir y visibilizar el legado del escritor Rafael Pérez estrada, no solo a nivel local sino nacional e internacional.
- Fomentar el mundo de la lectura, la edición y el libro en Málaga.
- Reactivar el comercio y consumo de libros y apoyar al tejido empresarial editorial y librero local.
- Aunar tradición y modernidad con el fin de conectar pasado-presente-futuro.
- Llevar a cabo un programa de actividades interdisciplinar, activo, creativo, heterogéneo, ecléctico y lúdico (tal y como era el propio Rafael) que vaya desde el ámbito local y llegue al ámbito nacional e internacional.
- Fomentar el intercambio cultural y la promoción de las letras en español desde una de las ciudades con mayor proyección cultural en este momento.
- Fomentar las relaciones y colaboraciones institucionales con otras instituciones con las que compartimos intereses y objetivos comunes.
- Fomentar la investigación, difusión, divulgación y transferencia social de la obra de Rafael Pérez Estrada.
- Buscar apoyos que ayuden a que siga creciendo la fundación para que se convierta en un referente dentro del mundo de la cultura y la literatura por su oferta atractiva, diversa y enriquecedora puesta al servicio de los ciudadanos y visitantes.

El seguimiento de objetivos se realiza en el apartado e. posterior.

- c. Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.

A continuación se muestra la comparación entre el presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 con la cuenta de resultados que figura en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio:

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2022	Realizado 2022	Desviación €	Desviación porcentual
Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.000,00	54,00	- 2.946,00	-98%
Ingresos financieros	-	-	-	-
Transferencias corrientes	124.284,06	124.284,06	-	0%
Subvenciones corrientes	41.404,00	3.500,00	- 37.904,00	-92%
Otros ingresos entrada no monetaria	-	12.862,20	12.862,20	
<b>Total (Euros):</b>	<b>168.688,06</b>	<b>140.700,26</b>	<b>- 27.987,80</b>	<b>-17%</b>

Figuran como ingresos no monetarios principalmente las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio (no presupuestario).

La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del -16,83%, es decir, la Fundación ha obtenido menos ingresos de los previstos en su plan de actuación. La desviación proviene principalmente de los convenios de colaboración inicialmente previstos, de los 41.404,00 previstos, se han ingresado tan sólo 3.500,00€.

d. Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin del ejercicio.

A continuación se muestra la comparación entre el presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 con la cuenta de resultados que figura en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2022	Realizado 2022	Desviación €	Desviación porcentual
Gastos de personal	55.366,27	54.667,26	- 699,01	-1%
Gastos en bienes corrientes y servicios	113.321,79	85.623,09	- 27.698,70	-24%
Gastos financieros	-	-	-	
Otros gastos salida no monetaria	-	-	-	
<b>Total (Euros):</b>	<b>168.688,06</b>	<b>140.290,35</b>	<b>- 28.397,71</b>	<b>-17%</b>

La Fundación no ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2022, de hecho, ha empleado menos recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del -16,83%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades inferiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de "otros gastos de la actividad", inferiores a lo previsto, debido fundamentalmente a que la Fundación ha obtenido menos recursos de las aportaciones privadas de las inicialmente planificadas, por lo tanto al no tener los ingresos suficientes no ha podido cumplir con el presupuesto de gastos.

e. De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.

Según se indica en el Plan Anual de Actuación, la Fundación distingue entre las siguientes actividades.

- Ciclos.
- Jornadas, Seminarios y Congresos.
- Publicaciones.
- Premios.
- Taller de alta cultura.
- Exposiciones y otros.



A continuación se presentan el coste de los servicios y los rendimientos obtenidos:

ACTIVIDAD	CICLOS	TALLER ALTA CULTURA	JORNADAS, SEMINARIOS, CONGRESOS	PUBLICACIONES	PREMIOS	EXPOSICIONES	TOTAL
<b>COSTE</b>	56.926,81	-	18.149,44	19.386,95	21.747,94	24.079,22	140.290,36
<b>INGRESOS</b>	57.093,14	-	18.202,47	19.443,60	21.811,48	24.149,58	140.700,27
<b>RENDIMIENTO</b>	<b>166,33</b>	-	<b>53,03</b>	<b>56,65</b>	<b>63,54</b>	<b>70,36</b>	<b>409,91</b>

Las actividades se encuentran financiadas casi en su totalidad por las transferencias corrientes que la Fundación recibe del Ayuntamiento de Málaga. Dado que no existen recursos propios asociados a las actividades, a excepción del patrocinio de Seat Çormosa destinado a la actividad "premios", hemos imputado proporcionalmente los ingresos en función de los costes de cada actividad.

Respecto a los indicadores establecidos para cada una de las actividades, se informa de su realización en las cuentas anuales del Fundación como se indica:

- Ciclos.  
Indicador: Intercambio y reflexión cultural a partir del libro y la lectura con perspectiva de género e interdisciplinar.  
Previsto: Se espera una participación media de 30-80 personas por convocatoria y ciclo.  
Realizado: Participación media de 83 participantes por actividad
- Jornadas, Seminarios y Congresos.  
Indicador: Reflexión académica y actualización de la obra de Rafael Pérez Estrada y todo lo relacionado con el mundo del libro.  
Previsto: Se espera una asistencia de unas cuatrocientas personas relacionadas con el mundo académico. Pero esta participación dependerá, este año, de las medidas sanitarias y de la disponibilidad de los aforos. Se espera una asistencia de unas cuatrocientas personas relacionadas con el mundo académico. Pero esta participación dependerá, este año, de las medidas sanitarias y de la disponibilidad de los aforos  
Realizado: Este año los asistentes han descendido, quizá porque el tema era de menor interés que en años anteriores o porque hemos cambiado la sede donde se ha celebrado.
- Publicaciones.  
Indicador: Poner de nuevo en circulación la obra de Rafael Pérez Estrada que no se encuentra en el mercado editorial. Así como de nuevos talentos surgidos de los premios literarios.  
Previsto: Tiradas de unos 1.000 ejemplares, que permitan la circulación de su obra por todo el territorio nacional, tanto en papel como digital.  
Realizado: Se han publicado cuatro nuevos títulos de la obra de Rafael Pérez Estrada poniendo en circulación más de 1.000 ejemplares
- Premios.





Indicador: Premio sirve para fomentar la creatividad y la imaginación y para dar a conocer en los medios la Fundación y la obra de Rafael Pérez Estrada

Previsto: Debido al impacto mediático que suelen tener los premios, la rentabilidad obtenida en cuanto difusión es muy alta.

Realizado: Hemos alcanzado casi las 1.000 personas en esta VII edición del Premio de Aforismos. Cabría subrayar que la calidad de los originales recibidos ha sido más alta que en años anteriores.

- Taller de alta cultura.

Indicador: Impartir cursos intensivos de una manera lúdica y alternativa, cubriendo temas de interés general

Previsto: Se espera una media de 10-15 personas por curso. Pero esta participación dependerá, este año, de las medidas sanitarias y de la disponibilidad de los aforos.

Realizado: No se ha podido realizar por ausencia de espacio disponible.

- Exposiciones y otros.

Indicador: Sacar a la calle la obra de Rafael Pérez Estrada para que la ciudadanía y los visitantes conozcan su potencial y su riqueza.

Previsto: Convertir a Rafael Pérez Estrada en un emblema cultural de Málaga llegando a todo los estratos sociales de forma masiva.

Realizado: Con menos exposiciones y muestras de las previstas (por falta de patrocinios) hemos logrado llegar a un objetivo de alcance muy alto, logrando sacar a la calle la obra de Rafael en un espacio fijo de la ciudad.

**2. CONTROL DE EFICACIA:** Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

La entidad manifiesta que cuenta con un sistema de contabilidad de costes, que le permite asignar los gastos en función de las actividades realizadas durante el ejercicio, si bien no hemos podido obtener evidencia sobre su grado de implementación y como contribuye a la mejora de su gestión.

**3. CONTROL DE EFICACIA:** Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.

Para realizar nuestro análisis, presentamos el Activo y Pasivo del ejercicio 2022 comparativo con el del ejercicio 2021:



	EURO		
	31/12/2022	31/12/2021	Variación
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.950,00</b>	<b>28.950,00</b>	<b>0,00</b>
Inmovilizado intangible.	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material.	28.950,00	28.950,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00
Equipos Procesos Informáticos	0,00	0,00	0,00
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00	28.950,00	0,00
Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>45.078,39</b>	<b>45.315,84</b>	<b>-237,45</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
Existencias.	0,00	0,00	0,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	45.078,39	45.315,84	-237,45
Tesorería.	45.078,39	45.315,84	-237,45
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>74.028,39</b>	<b>74.265,84</b>	

	EURO		
	31/12/2022	31/12/2021	Variación
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>65.634,95</b>	<b>65.225,04</b>	<b>409,91</b>
Dotación fundacional.	58.950,00	58.950,00	0,00
Reservas.	6.275,04	4.107,31	2.167,73
Reservas voluntarias	0,00	0,00	0,00
Reservas especiales	6.275,04	4.107,31	2.167,73
Resultado del ejercicio.	409,91	2.167,73	-1.757,82
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
Deudas a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.393,44</b>	<b>9.040,80</b>	<b>-647,36</b>
Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
Deudas a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.393,44	9.040,80	-647,36
Proveedores.	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios.	8.393,44	9.040,80	-647,36
Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>74.028,39</b>	<b>74.265,84</b>	



## RATIO ENDEUDAMIENTO

Es el ratio financiero que mide la relación existente entre el importe de los fondos propios de una empresa con relación a las deudas que mantiene tanto en el largo como en el corto plazo.

Entendiendo por capitales propios el denominado Patrimonio neto y como deuda total la suma del denominado Pasivo corriente y no corriente.

	Deuda total =	8.394,44		
Ratio de endeudamiento =	_____		=	0,13
	Patrimonio neto =	65.634,95		

Aunque se podría considerar que el **ratio de endeudamiento ideal** se sitúa entre el **40% y el 60%, también depende del tipo de empresa**. Dado que el valor de este ratio es inferior al 40% la entidad puede estar incurriendo en un **exceso de capitales ociosos**.

	Pasivo no corriente =	0		
Ratio de endeudamiento LP=	_____		=	0,00
	Patrimonio neto =	65.634,95		

	Pasivo corriente =	8.394,44		
Ratio de endeudamiento CP=	_____		=	0,13
	Patrimonio neto =	65.634,95		

## RATIO DE APALANCAMIENTO

Es el ratio que representa el endeudamiento de la entidad. Se suele considerar sólo la deuda con coste. Se mide como porcentaje sobre el total del activo o el total de los recursos propios, lo que da una idea del riesgo de la compañía por financiación. A partir de un apalancamiento del 70% sobre total activo, puede considerarse como peligroso.

	Activos fijos+circulantes =	74.028,39		
Apalancamiento =	_____		=	0,00
	Pasivos con entidades financieras=	-		



El grado de apalancamiento es cero puesto que la entidad no mantiene deudas con las entidades financieras. Este hecho pone de manifiesto que la Fundación no presenta riesgo por financiación y tiene la posibilidad y capacidad de aumentar este endeudamiento sin que éste presente riesgo para la solvencia de la entidad.

### FONDO DE MANIOBRA

Este ratio se calcula como la diferencia existente entre el activo circulante y el pasivo circulante. Cuando este ratio es positivo, pone de manifiesto que la empresa, una vez liquidadas todas sus obligaciones de pago en el corto plazo, dispone de un remanente. Si por el contrario el fondo de maniobra es negativo, la empresa no dispondría de liquidez suficiente para atender su pasivo a corto.

Activo circulante - Pasivo circulante		
Fondo de maniobra =	————— =	36.684,95
	45.078,39      8.393,44	

El Fondo de Maniobra es positivo, lo que pone de manifiesto que la entidad no tiene problemas para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo y no pone en riesgo el cumplimiento de empresa en funcionamiento.

### RATIO DE LIQUIDEZ

Este es el ratio utilizado para medir la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo realizando su activo circulante. Se calcula comparando la relación existente entre el total del activo circulante sobre el total de las deudas a corto plazo.

Como ya se ha puesto de manifiesto con el cálculo del Fondo de Maniobra, el ratio de liquidez de la entidad es positivo.

Activo circulante = 45.078,39		
Ratio de liquidez =	————— =	5,37
	Deudas a corto plazo = 8.393,44	

### RATIO DE SOLVENCIA

Este ratio nos mide la capacidad de una empresa para hacer frente sus obligaciones de pago. Este ratio lo podemos encontrar tanto de forma agregada, activo total entre pasivo total, o de forma desagregada esto es en función del activo y pasivo corriente o no corriente.



Obviamente este es uno de los ratios que las entidades financieras tienen en consideración a la hora de analizar las operaciones de financiación que solicitan sus clientes.

	Activo C/C+ Activo no C/C =	74.028,68	
Ratio de solvencia =	$\frac{\text{Activo C/C+ Activo no C/C}}{\text{Pasivo C/C+ Pasivo no C/C}}$		= 8,82
	Pasivo C/C+ Pasivo no C/C =	8.393,44	

Lo ideal es que el valor de este ratio sea superior a 1,5. En el caso de la Fundación su ratio de solvencia se sitúa en el 8,82, así que, como hemos dicho anteriormente, la entidad no presenta problemas para hacer frente a sus pagos tanto en el largo como en el corto plazo.

**4. ANÁLISIS OPERATIVO:** Modelo de gestión. Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).

El modelo que mejor define a la Fundación es la gestión por objetivos. La fundación tiene como objetivo principal dar a conocer el legado de D. Rafael Pérez Estrada, así como el fomento de la lectura.

Su modelo de gestión se basa en la consecución de objetivos, partiendo de un proyecto cultural dividido en seis secciones agrupadas, por categorías temáticas:

- Ciclos.
- Jornadas, Seminarios y Congresos.
- Publicaciones.
- Premios.
- Taller de alta cultura.
- Exposiciones y otros.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el Patronato debe elaborar y remitir al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de cada una de las actividades propias de la Fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrolle, de los gastos estimados para una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

Hemos podido comprobar que el plan de actuación realizado por la Fundación se ha elaborado conforme a la Ley 10/2005.



**5. ANÁLISIS OPERATIVO:** Gestión de los recursos humanos. Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

La Fundación únicamente tiene contratada a la Gerente, cuyas funciones y competencias se encuentran detalladas en el contrato de alta dirección que mantiene con la Fundación.

**6. ANÁLISIS OPERATIVO:** Formación del personal Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

No existen políticas en materia de formación continua.

**7. ANÁLISIS OPERATIVO:** Verificar la existencia de instrumentos de gestión para las diferentes formas en que se manifiestan los recursos patrimoniales: inmovilizado, circulante, valores, derechos, etc.

Dentro del Inmovilizado material, como “Otro Inmovilizado” figura por importe de 28.950,00 euros el “Legado Perez Estrada” donado por la Familia Pérez Estrada al Ayuntamiento de Málaga el 21 de Mayo de 2002, y que forma parte de la dotación Fundacional. El valor asignado corresponde al informe de Tasación emitido por el Departamento de Investigación del Centro de Intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de fecha 01 de marzo de 2012.

La gestión de los activos se realiza directamente por el gerente de la Fundación. No nos consta que se realice un inventario anual de los bienes de titularidad de la Fundación.

Málaga, a 28 de Septiembre de 2023

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.

25090865G VICTOR ENRIQUE REDONDO (R: B93113710)  
Firmado digitalmente por 25090865G VICTOR ENRIQUE REDONDO (R: B93113710)  
Fecha: 2023.10.23 10:56:12 +02'00'

Víctor Redondo López  
Socio-Auditor



### **Anexo C: NORMATIVA APLICABLE**

- Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 25 de octubre de 2019.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Málaga